



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 131-2025-MINEM/DM

Lima, 10 de abril de 2025

VISTOS: El Informe N° 218-2024-MINEM/DGER/DPRO-JER de la Jefatura de Energías Renovables y, el Informe N° 025-2025-MINEM/DGER-JAL de la Jefatura de Asesoría Legal, ambas de la Dirección General de Electrificación Rural; el Memorando N° 00066-2025/MINEM-DGER, de la Dirección General de Electrificación Rural; el Informe N° 00253-2025/MINEM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificada por el Decreto Legislativo N° 1207 (en adelante, LGER), tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, el artículo 18 de la LGER y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, establece que el Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que ejecute, a favor de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA; y, excepcionalmente por razones operativas, comerciales y de interés social, lo hará a favor de una Empresa de Distribución Eléctrica (EDE) bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, de acuerdo al Informe N° 218-2024-MINEM/DGER/DPRO-JER, la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección General de Electrificación Rural (en adelante, DGER), señala que se han ejecutado quince (15) PROYECTOS SER, cuya transferencia deberá formalizarse a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronortemedio S.A. – Hidrandina (en adelante, la CONCESIONARIA);

Que, de acuerdo al Informe N° 218-2024-MINEM/DGER/DPRO-JER, existen razones operativas, comerciales y de interés social para efectuar la transferencia a favor de la CONCESIONARIA, toda vez que los SER están localizados en las provincias de Otuzco, Santiago de Chuco, Chepén, Gran Chimú y Sánchez Carrión del departamento de La Libertad; Huaraz, Bolognesi, Sihuas, Aija, Recuay y Huaylas del departamento de Ancash; Huacaybamba del departamento de Huánuco y Cajamarca del departamento de Cajamarca en el ámbito geográfico, donde el suministro público de electricidad, está a cargo de la CONCESIONARIA, responsable de su operación, mantenimiento y comercialización, lo cual motivó, en su oportunidad, que la DGER realice las coordinaciones con la CONCESIONARIA



durante la implementación de los proyectos, hasta la suscripción de las Actas de Conformidad de Operación Experimental correspondientes. Asimismo, es de interés del Ministerio de Energía y Minas, la DGER, la CONCESIONARIA y usuarios en general, que se emita la Resolución Ministerial que formaliza la transferencia de los quince (15) proyectos referidos, a favor de la empresa, los cuales fueron entregados por la DGER y vienen siendo operados por la CONCESIONARIA, desde la suscripción de las respectivas Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, de acuerdo al Informe N° 025-2025-MINEM/DGER-JAL, la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, señala que el expediente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley N° 28749 Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM, y demás normas especiales aplicables sobre la materia, más aún cuando se ha efectuado la suscripción de las correspondientes Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, el referido informe, concluye que, corresponde declarar procedente la transferencia de los bienes financiados por la DGER, respecto de los quince (15) Proyectos de Electrificación Rural, el cual se realizará a título gratuito a favor de la CONCESIONARIA, por un monto total de S/ 34 626 870.59 (Treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y 59/100 soles);

Que, mediante Informe N° 00253-2025/MINEM-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la DGER ha evaluado legalmente la viabilidad de la transferencia de los PROYECTOS a favor de la CONCESIONARIA, habiendo seguido el trámite correspondiente de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente en el presente caso, es decir, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, únicamente en el extremo referido a la emisión de la respectiva Resolución Ministerial, y considerando lo expuesto por la Jefatura de Energías Renovables y la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio mediante el cual se formalice la transferencia de los quince (15) PROYECTOS SER a favor de la CONCESIONARIA, los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Con los vistos de la Dirección General de Electrificación Rural, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Electricidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; los Decretos Supremos N° 025-2007-EM y N° 018-2020-EM, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 131-2025-MINEM/DM

EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la transferencia a título gratuito de los bienes que conforman los quince (15) Proyectos de Electrificación Rural, por un monto total de S/ 34 626 870.59 (Treinta y cuatro millones seiscientos veintiséis mil ochocientos setenta y 59/100 soles), detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electronortemedio S.A. – Hidrandina, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Poner en conocimiento de la Empresa Regional de Servicio Público de Electronortemedio S.A. – Hidrandina y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature]

JORGE LUIS MONTERO CORNEJO
Ministro de Energía y Minas



ANEXO

ÍTEM	Código Unico de Inversión CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha de suscripción del Acta de Conformidad de Operación Experimental	RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO		MONTO DE INVERSIÓN (inc. IGV) S/
				N°	FECHA	
1	2204410	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LAS LOCALIDADES DE VISTA ALEGRE, MAYMALL, CHALA, QUIRRIPE, CHILTE, GRANERO, PILCAY, PAMPA DE LOS QUINUALES Y SAN IGNACIO, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD	12/12/2017	042-2023-MINEM/DGER	13/02/2023	S/ 3,981,887.95
2	2143015	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO RURAL EN LOS CASERÍOS EL ALTO ARACTULLAN, SUCCHA I, SUCCHA II, Y LA TOTORA, DISTRITO MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	25/02/2017	046-2023-MINEM/DGER	16/02/2023	S/ 1,299,676.25
3	2141517	MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA TENSIÓN 22.9/ 13.2 KV DE LOS CASERÍOS DE MOLLEPATA, DISTRITO DE MOLLEPATA - SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD	2/05/2019	083-2023-MINEM/DGER	7/03/2023	S/ 713,310.51
4	2072689	AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LOS CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE COCHABAMBA - HUARAZ - ANCASH	8/05/2015	087-2023-MINEM/DGER	13/03/2023	S/ 1,384,645.08
5	2209769	INSTALACIÓN RURAL DE LOS CASERÍOS CANCHABAMBA, DISTRITO DE CANCHABAMBA - HUACAYBAMBA - HUÁNUCO	8/08/2014	095-2023-MINEM/DGER	23/03/2023	S/ 513,747.83
6	2123117	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL BETEL Y CRUZ COLORADA, DISTRITO DE PACANGA - CHEPÉN - LA LIBERTAD	26/09/2015	101-2023-MINEM/DGER	28/03/2023	S/ 520,221.40
7	2243110	AMPLIACION DE RED PRIMARIA 13.2 KV MRT Y RED SECUNDARIA 440/220 V. ANEXO DE POMAY, DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI - BOLOGNESI- ANCASH	9/03/2019	247-2023-MINEM/DGER	4/07/2023	S/ 311,044.97
8	2176588	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS LOCALIDADES DE EL HUANGARITO, CHULCO PINOS, BAQUERIA, SECTOR ALTO SACSAI, 5 DE MAYO, PUCA ALLPA, CHINCHO PUCRO, BARRIO PRIMAVERA, GARUASACA, ANTARAY, SANTA ROSA, CRUCE AJADERO, RAYOS DEL SOL, MANZANILLA Y LA COLPA, DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - SIHUAS - ANCASH	18/10/2016	295-2023-MINEM/DGER	21/07/2023	S/ 1,751,064.17
9	2123134	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL SECTOR MILAGRO - VALLE BLANCO, DISTRITO DE PACANGA - CHEPÉN - LA LIBERTAD	25/09/2015	313-2023-MINEM/DGER	1/08/2023	S/ 385,155.21
10	2195565	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL CAJAMARCA EJE HUACARIZ II ETAPA	10/12/2016	345-2023-MINEM/DGER	17/08/2023	S/ 1,181,201.88
11	2173204	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL AIJA COTAPARACO V ETAPA	1/08/2019	389-2023-MINEM/DGER	20/09/2023	S/ 1,217,875.43
12	2209515	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE COLCA, ANCA Y CANSHAPAMPA, DISTRITO DE MARCA - RECUAY - ANCASH	12/05/2019	403-2023-MINEM/DGER	28/09/2023	S/ 480,639.15
13	2153785	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL CASCAS PARTE ALTA DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ - LA LIBERTAD	28/04/2016	506-2023-MINEM/DGER	10/11/2023	S/ 5,051,911.96
14	2132588	SISTEMA ELECTRICO RURAL HUAMACHUCO III ETAPA	12/02/2015	032-2024-MINEM/DGER	23/01/2024	S/ 11,567,471.48
15	2285249	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN DE LOS SECTORES DE SANTO TORIBIO, QUECUAS, HUAYRAN, AMAHIRCA, MALVAS, PORTUGAL, SUCCHA, ISCAP Y UNIÓN BELLAVISTA, DISTRITO DE SANTO TORIBIO - HUAYLAS - ANCASH	30/05/2019	048-2024-MINEM/DGER	31/01/2024	S/ 4,267,017.32
TOTAL A TRANSFERIR A HIDRANDINA S.A.						S/ 34,626,870.59

